



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

FECHA DE SANCION : 28-11-2024

NUMERO DE REGISTRO : O-20665

NOTA H.C.D. Nº : 176 LETRA NP AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la Campaña de reducción de riesgos y daños para abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en ámbitos recreativos, en el marco de lo establecido en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con la Federación Universitaria Marplatense conducentes a concretar la propuesta contenida en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

Corresponde a la Nota 176-NP-2023.-

ANEXO I

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: DISPOSITIVO MUNICIPAL “PUNTO CHILL”

OBJETIVO

El objeto del presente dispositivo es generar un **espacio de promoción y contención** a cargo de operadores capacitados en la temática de consumos responsables con una perspectiva de Reducción de Riesgos, que se encuentre presente en los festivales masivos de música electrónica que se ofrecen en nuestra ciudad durante la temporada de verano. A partir de esta acción se promueve el autocuidado y la asistencia en términos de información y contención al mismo tiempo que se recaban datos para tener una radiografía de la situación de los jóvenes frente al consumo de sustancias recreativas en el partido de General Pueyrredon.

EL PARADIGMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS

La reducción de daños está basada en estrategias de intervención individuales o colectivas destinadas a minimizar los daños asociados a conductas de riesgo para la salud del individuo. Este tipo de programa, muchas veces consiste en intervenir directamente en los espacios donde se presentan las conductas riesgosas.

Los programas de reducción de daños no buscan centrarse en el consumo como tal, sino en los daños individuales y sociales que trae consigo implícito. Implica dotar a las personas de herramientas que les permitan gestionar su propia diversión y los riesgos asociados de una manera informada, adecuada y auto-tutelada.

De acuerdo a Fermín Fernandez Calderón “El modelo de reducción de daños es una opción de salud pública frente a los modelos «moralista/criminalista» y «de enfermedad» del consumo y adicción a las drogas. La reducción de daños parte de un posicionamiento «amoral» o no moralista, alejado del paternalismo y los juicios de valor. Estos principios morales son sustituidos por un análisis de costes-beneficios asociados al consumo de drogas, es decir, abordando los problemas de forma pragmática más que en términos ideológicos.”

Estudiando a distintos autores que han elaborado informes acerca de la política de reducción de riesgos nos encontramos que a la hora de plantearse este tipo de estrategias es necesario tomar como punto de partida una serie de asunciones:

- Los consumidores son **personas** preocupadas por su salud, que quieren administrar activamente los placeres y riesgos asociados al uso de drogas.
- La gente joven se ve atraída por las drogas y va a experimentar con ellas pese a su prohibición. El uso ilícito de sustancias es inevitable en cualquier sociedad en la que haya acceso a tales drogas y provoca diferentes grados de daño social y personal.
- La política de drogas da mejores resultados cuando busca ser pragmática y es evaluada por sus actuales repercusiones y consecuencias y no por su simbolismo. Muchos de los problemas que han tenido las personas que consumen drogas podrían haberse evitado con una intervención informativa previa.
- Las iniciativas de reducción de daños también logran efectos en los no consumidores a quienes proveen de recursos argumentales para defender y consolidar la decisión de no consumir. Además, los no consumidores que comparten espacios con los consumidores pueden resultar en una potente herramienta de reducción de daños por influencia contextual.

Consideramos que esta estrategia de abordaje es la correcta para trabajar sobre la problemática de riesgos asociados al consumo de sustancias en el contexto de las fiestas electrónicas, y aquella que dará mejores resultados.



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

METODOLOGÍA

La metodología propuesta para esta intervención consiste en el montaje de un espacio o “punto chill” en cada fiesta electrónica en donde se brindará tanto información como asistencia o derivación según el caso a atender.

Este espacio estará pensado desde el paradigma de reducción de riesgos mencionado previamente, buscando generar un ámbito de comodidad y empatía para con los asistentes al evento. Estará dirigido tanto a los consumidores que requieran asistencia o contención, como para los no consumidores que puedan percibir información para evitar futuros riesgos. También constituye una ventaja para el anfitrión del evento, dado que cuenta con un dispositivo de asistencia más orientado a evitar posibles situaciones riesgosas.

Dado que lo que se pretende es atender a una necesidad de los jóvenes y al mismo tiempo recabar información específica del ámbito local para desarrollar más y mejores políticas públicas orientadas a preservar la salud de la juventud, entendemos que la **autoridad de aplicación** deberá ser la Dirección de Niñez y Juventud articulando en lo que corresponda con el área de Salud Mental de la Secretaría de Salud local.

En cuanto al equipo que se conformará para la gestión de este dispositivo, se deberá contar con **operadores de de la dirección de niñez, y se podrán integrar al mismo voluntarios/as** del programa de reducción de riesgos de la Federación Universitaria Marplatense o de la UNMdP en general. Tanto los operadores de la dirección como los voluntarios que se incorporen al equipo deberán recibir una capacitación previa en todo lo relativo al abordaje del consumo de drogas desde la perspectiva de la prevención y reducción de riesgos y daños.

En términos temporales el dispositivo deberá funcionar con la mayor frecuencia posible durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo. Al finalizar el ciclo se deberá conformar un informe con las experiencias recabadas y un balance de lo actuado con el objetivo de buscar mejoras constantes en la ejecución del mismo.

Una vez capacitado el personal e identificados los eventos en los cuales funcionará el dispositivo, el montaje del espacio “Punto Chill” deberá buscar desde el punto de vista de la experiencia comunicacional generar un ambiente relajado y en confianza para que quienes asisten al evento efectivamente se acerquen de forma voluntaria a informarse.

Este tipo de dispositivos además, son una herramienta ideal para encuestar a la población objeto en cuestiones vinculadas a sus hábitos de consumo, con el objetivo de contar con información actualizada y focalizada en ésta área. De forma totalmente confidencial y anónima se deberá confeccionar una encuesta para conocer: **edad de los asistentes, si han tenido o no experiencias de consumo, qué drogas consumen o han consumido, qué tipo de cuidados tienen y cuánto saben acerca de los mismos**. Además de toda aquella información que la autoridad de aplicación considere de relevancia para incorporar al relevamiento.

En el espacio que asigne el anfitrión del evento para el montaje del dispositivo se dispondrá de una o dos carpas -o gazebos- identificadas tanto con el nombre y logo del dispositivo como las identificaciones de la municipalidad. Allí se buscará generar una experiencia agradable y tranquila: sillones cómodos, sillas, puesto de hidratación, frutas y mucha información tanto en formato físico como a través de pantallas. Además allí se encontrarán los operadores y voluntarios capacitados que deberán entregar material gráfico pensado con la lógica que se impone al programa en donde se recuerden las principales estrategias de cuidado en circunstancias de consumo y procurarán entablar conversación con quienes asistan al espacio para lograr recabar la información mencionada previamente a través de encuestas.



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo

**“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”**

Durante el desarrollo del evento el espacio del dispositivo "PUNTO CHILL" deberá estar abierto para asistir ante diversas eventualidades. El personal deberá estar capacitado para identificar situaciones de riesgo con el objetivo de, si fuera necesario, recurrir sin dilaciones a los equipos de salud.

Será la autoridad de aplicación la encargada de definir qué eventos se cubrirán y durante cuánto tiempo, todo acorde a las necesidades y disponibilidad de recurso humano.

EVALUACIÓN

Se deberá realizar un registro detallado de la experiencia, el cual se compilará en un trabajo final que podría ser expuesto con sus conclusiones al finalizar cada ciclo de verano. Allí deberá registrarse la serie de eventos a los cuales se asistió y la cantidad de asistentes al mismo, qué tipo de intervención se realizó en cada caso, si existieron situaciones de relevancia en las cuales se haya intervenido, bajo qué parámetros y con qué fin se construyó el modelo de encuesta utilizado y el análisis de los resultados de la misma. Además se buscará generar una conclusión de la experiencia y dejar constancia de recomendaciones y sugerencias para la siguiente intervención.